



Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-003-2024

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL URBANO 3

SH240003CP



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Manuel C. Leyva Reyes	INMUVI		10:45
Jorge Arturo Martínez Roldán	INMUVI		10:50
Manuel Gpe. Fernandez Marquez	Contraloría		10:55
Selene Camillo Lopez	INMUVI		10:58
José Francisco Hernández Gram	el mismo		10:59
FLOR DE NELLY GUTIEREZ GARCÍA	Av. Martha Doreida Chavez Estada		10:59
Britnee Olivias R	Inmuvi		11:00
Bertha Alpea Siqueiros Canet	Ing. Miguel Ángel Mojica Vargas		11:00

OPERADO FISM 2024





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-003-2024



JUNTA DE ACLARACIONES

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2024, numero de obra: SH240003CP dentro de la modalidad de Construcción de Cuarto Dormitorio Adicional Urbano 3, número de proceso INMUVI-003-2024 con un total de 11 Acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 hrs. del día 18 de Julio del presente año, se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., la Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designada para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de Junta de Aclaraciones de conformidad con lo previsto en el CAPITULO XI de las bases de la presente convocatoria.

Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones, se les pidió a los Licitantes formular un cuestionario con las dudas referentes al procedimiento en comento; por lo que se solicita entregar dichos cuestionarios:

**No se entregaron cuestionarios por parte de los licitantes.**

Se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o aclaración derivada de la visita al sitio de los trabajos o del propio contenido de las bases:

1. Observación contraloría municipal; Se debe considerar el programa de obra correspondiente, ya que solo se asignarán acciones de acuerdo a los frentes de trabajos que se tengan, esto para optimizar la supervisión de obras en cuantos, a los tiempos de recorrido, elaboración y revisión de estimaciones, así como revisión por parte de contraloría para la autorización de las mismas.
2. Se debe tener una buena programación de obra que permita garantizar la existencia de los materiales, atendiendo a las condiciones climatológicas, físicas, así como la propia existencia de los materiales, esto con la finalidad de no existir retrasos en la obra. El retraso

OPERADO FSM 2024





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-003-2024



en la obra derivado por la falta de algún material inexistente, será valorado por el Instituto y la Contraloría.

3. El concepto presentado en el catalogo de conceptos 9.2 Paca informativa del programa se deberá considerar en su análisis de precios unitarios con materiales de calidad y sublimación que permitan la duración así como la legibilidad de la misma.

Se les notifica que el anexo AT-24 REGISTRO VIGENTE DE ESTAR INCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE SECOPE donde se solicita anexar copia simple del registro vigente, se podrá presentar documento donde acredite el pago de dicho registro, teniendo la misma validez.

El INMUVI, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme el programa de ejecución, que se respeten las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INMUVI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

RECOMENDACIONES

- El INMUVI, recomienda a los participantes de este proceso de contratación lean todo el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como incluir en sus propuestas todos y cada uno de los documentos solicitados, así como tomar en cuenta todas las especificaciones y recomendaciones de la misma, con el fin de que toda la documentación requerida sea presentada en la forma especificada. **(la falta de cualquier documento es motivo de descalificación).**
- En el acto de aperturas de propuestas, el representante de la empresa participante tenga pleno conocimiento de la documentación, esto con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes, ya que no se aceptará reclamación o aclaraciones posteriores al término de los presentes actos.

OPERADO FISH 2024

*(Handwritten signatures and marks)*





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INMUVI-003-2024



- Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.

Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

Se da por terminado el presente acto siendo las **11.22 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia presencia la **Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

**POR LA CONVOCANTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**

**LIC. BRITNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES**  
**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.**

**ARQ. JORGE ARTURO MARTÍNEZ ROLDAN**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COSTOS.**

**OPERADO FISM 2024**

Divd. Durango #306 Col. Lomas Del Guadiana, Durango, Dgo.

619 137 87 47





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INMUVI-003-2024



ING. SELENE CARRILLO LOPEZ  
SUPERVISOR DE OBRA

INVITADOS

ING. MANUEL GUADALUPE FERNANDEZ MARQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
ARQ. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GUZMÁN	
ARQ. MARTHA DOREIRA CHÁVEZ ESTRADA C. FLOR DE NELLY GUTIERREZ GARCIA	
ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS C. BERTHA ALICIA SIQUEIROS LARRETA	

OPERADO FISM 2024

